

Consultas Realizadas

Licitación 401965 - Adquisición de Equipos Informáticos

Consulta 1 - * Con relacion al ítem 10 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2021
solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar la capacidad a solicitar ya que en el PBC se solicita 1.2kVA "1200VA" y en el portal de la DNCP se menciona "12 KVA", lo cual esta ultima no esta acorde con el precio referencial, de manera a ofertar correctamente con lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2021
Remitirse a la Adenda N°2		

Consulta 2 - Item 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2021
Buenas, pedimos bajar el gramaje del papel máximo a 430 gramos y eliminar la conectividad al sistema operativo apple OX ya que el gobierno no suele usar este sistema operativo sino que usa más windows y hay muchos productos que superan otros valores en las eett. Esto abriría mucho mas las opciones a ser presentadas a muy buenos precios. Muchas gracias!		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1. Con respecto al gramaje, se mantiene lo solicitado considerando que se apunta contar con equipos que permitan la digitalización de diversos tipos de papeles así como de tarjetas que utilizan materiales de diferentes gramajes. Además, se menciona que existen al menos 3 marcas que cumplen con dicho requerimiento.		

Consulta 3 - ITEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN ; Donde dice "Alimentador Automático de Documentos" "100 hojas o superior"

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos con Alimentador automático de 80 hojas como mínimo. Lo solicitado obedece a que la especificación técnica se encuentra dirigidas a escáner de la Marca Canon modelo DR-6010C, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link del fabricante EN DONDE DICE "Capacidad del alimentador 100 hojas (80g/m²)" https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula_dr-6010c/specification.html De esta forma se demuestra que se le da ventaja en participación a una sola marca y modelo de equipo, incidiendo en ley donde habla sobre la libre participación. Tal como mencionamos esto limita la participación de otras marcas y de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a Adenda N° 1. El requerimiento está orientado a equipos de producción masiva de imágenes en la que se necesita contar con un sistema de alimentación cuyo volumen permita la productividad del usuario final en cuanto al escaneo de los documentos en los lugares donde serán instalados. Además, cada oferente puede seleccionar de su gama de productos, aquel que mejor se ajusta a los requerimientos solicitados.		

Consulta 4 - TEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN ; Donde dice "Interface" "Hi-Speed USB 2.0 y Red Ethernet Gigabit"

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean también aceptadas red Ethernet 10/100, esto no influye en el buen funcionamiento del escáner, y de esta manera permitirá mayor participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a Adenda N° 1.		

Consulta 5 - ITEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN ; Donde dice "Sistema de arrastre" " En Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas."

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante que dicha función "Forma de U" se de carácter opcional ya el mismo es una funcionalidad exclusiva de la Marca Canon. Lo solicitado obedece a que la especificación técnica se encuentra dirigidas a escáner de la Marca Canon modelo DR-6010C, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link del fabricante EN DONDE DICE "Grosor" "Alimentación automática/forma de U: 52 - 128 g/m ² (0,06- 0,15 mm) Alimentación automática/trayecto directo: 52 - 128 g/m ² (0,06- 0,20 mm) Modo bypass/forma de U: 52 - 157 g/m ² (0,06- 0,20 mm) Modo bypass/trayecto directo: 52 - 546 g/m ² (0,06- 0,66 mm)" https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula_dr-6010c/specification.html De esta forma se demuestra que se le da ventaja en participación a una sola marca y modelo de equipo, incidiendo en ley donde habla sobre la libre participación. Tal como mencionamos esto limita la participación de otras marcas y de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. El requerimiento apunta a poder contar con equipos de producción que puedan realizar escaneos masivos en el ambiente de oficina. Por un lado el escaneo en forma de U permite contar con equipos mucho más compactos y por tanto no requieren de mucho espacio para la apertura de sus bandejas de alimentación, lo que permite que sean instalados en escritorios que cuentan con otros equipos. En relación al gramaje, se mantiene lo solicitado considerando que se apunta contar con equipos que permitan la digitalización de diversos tipos de papeles, así como de tarjetas que utilizan materiales de diferentes gramajes. Además, se menciona que existen al menos 3 marcas que cumplen con dicho requerimiento.		

Consulta 6 - ITEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN; Donde Dice “Tipos y Gramaje de papel” “Papel Fino: 52 g/m² o menos. Papel Grueso: 540 g/m² o superior.”

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Solicitamos respetuosamente que el Papel Grueso sea de 430 g/m² como mínimo, ya que lo solicitado es exclusivo de la Marca Canon. Lo solicitado obedece a que la especificación técnica se encuentra dirigidas a escáner de la Marca Canon modelo DR-6010C, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link del fabricante EN DONDE DICE “Grosor”</p> <p>“Alimentación automática/forma de U: 52 - 128 g/m² (0,06- 0,15 mm) Alimentación automática/trayecto directo: 52 - 128 g/m² (0,06- 0,20 mm) Modo bypass/forma de U: 52 - 157 g/m² (0,06- 0,20 mm) Modo bypass/trayecto directo: 52 - 546 g/m² (0,06- 0,66 mm)”</p> <p>https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula_dr-6010c/specification.html</p> <p>De esta forma se demuestra que se le da ventaja en participación a una sola marca y modelo de equipo, incidiendo en ley donde habla sobre la libre participación. Tal como mencionamos esto limita la participación de otras marcas y de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Con respecto al gramaje, se mantiene lo solicitado considerando que se apunta contar con equipos que permitan la digitalización de diversos tipos de papeles, así como de tarjetas que utilizan materiales de diferentes gramajes.</p> <p>Además, se menciona que existen al menos 3 marcas que cumplen con dicho requerimiento.</p>		

Consulta 7 - ITEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN; Donde Dice” Sistemas Operativos Compatibles” “Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows 7 x 64, Apple”

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el sistema operativo Apple sea de carácter opcional, teniendo en cuenta que los equipos de la institución todos utilizan sistema operativo Windows. De esta forma permitirá la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 8 - ITEM 8. ESCÁNER DE VOLUMEN MEDIO; Donde dice “Volumen diario 4000 escaneos o superior”

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas Volumen diario de 3000 escaneos como mínimo, ya que las especificaciones técnicas plasmada en el PBC fueron copiadas de equipos de la marca CANON modelo DR-S150. Lo mencionado se puede corroborar en la página oficial del fabricante CANON donde dice “Rendimiento diario sugerido Aprox. 4000 escaneos”</p> <p>https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula-dr-s150/specifications/.</p> <p>De esta forma permitirá la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 9 - ITEM 8. ESCANER DE VOLUMEN MEDIO; Donde dice "Interface Hi-Speed USB 2.0 y Red Ethernet Gigabit"

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos respetuosamente la convocante que la interface "Red Ethernet Gigabit" sea de carácter opcional ya que la misma función en esta gama de escáner solo la marca CANON modelo DR-S150 CUENTA con dicha función como se puede apreciar en el sitio web oficial del fabricante donde dice "Interfaz USB 3.2 Gen1x1/USB 2.0, IEEE802.11b/g/n, 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T" https://www.canon.es/business/products/scanners/document-scanners/imageformula-dr-s150/specifications/ De esta forma permitirá la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 10 - ITEM 8. ESCANER DE VOLUMEN MEDIO; Donde dice "Sistemas Operativos Compatibles Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows 7 x 64, Apple OS X"

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el sistema operativo Apple sea de carácter opcional, teniendo en cuenta que los equipos de la institución todos utilizan sistema operativo Windows. De esta forma permitirá la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 11 - *-ITEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
En el Pliego de Bases y Comediones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN, dice: "Sistemas Operativos Compatibles: Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows 7 x 64, Apple OS X, Exigido" Solicitamos a la convocante que la compatibilidad con el Sistema Operativo Apple OSX sea considerado como opcional y en su lugar sea aceptado compatibilidad con Sistema Operativo Linux, teniendo en cuenta que los estándares de la industria para las estaciones de trabajo de digitalización de documentos son los sistemas operativos Windows y Linux, por tanto se tiene como técnicamente no indispensable la exigencia de compatibilidad con Apple OSX. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 12 - *-ITEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN – Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Comediones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN, se exige: "Tipos y Gramaje de papel: Papel Grueso: 540 g/m2 o superior."</p> <p>Solicitamos sea aceptado Tipo y Gramaje de papel de 410 g/m2 o superior para Papel Grueso, considerando que este es el grosor máximo estándar que soportan la mayoría de los fabricantes de escáneres de documentos del porte y volumen requerido, deviniendo dicho requerimiento como técnicamente NO indispensable a los efectos de satisfacer las necesidades REALES de la Convocante. Con esto se dará participación a más oferentes evitando direccionar las especificaciones a una marca en particular.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Con respecto al gramaje, se mantiene lo solicitado considerando que se apunta contar con equipos que permitan la digitalización de diversos tipos de papeles, así como de tarjetas que utilizan materiales de diferentes gramajes.</p> <p>Además, se menciona que existen al menos 3 marcas que cumplen con dicho requerimiento.</p>		

Consulta 13 - *-ITEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN – Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Comediones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 7. ESCÁNER DE ALTO VOLUMEN, dice: “Plazo de entrega: 30 días” Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega sea ampliado en al menos 45 (cuarenta y cinco) días, considerando que la importación de los equipos solicitados es un proceso que requiere de un plazo mayor al establecido en el presente llamado, especialmente considerando las limitaciones operativas a nivel local y de comercio exterior afectados por las regulaciones entorno a la pandemia del COVID-19, por lo que los potenciales oferentes que deseen presentar su oferta, no tendrán oportunidad de realizar estos trámites para cumplir cabalmente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 14 - Ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>Consultamos si podrán ser aceptados equipos con procesador de 800 mhz considerando en primer lugar los precios referenciales que no se encuentran enmarcados en en la gama de equipos solicitados en cuanto al conjunto de ET, por otro lado contamos con equipos que en combinación de otros componentes internos estos se desempeñan mejor en cuanto a sus tiempos de respuesta y cuentan con insumos de alto rendimiento y bajo costo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 15 - *- ITEM 8. ESCÁNER DE VOLUMEN MEDIO – Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Comediones, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 8. ESCÁNER DE VOLUMEN MEDIO, se exige: “Interface: Hi-Speed USB 2.0 y Red Ethernet Gigabit”</p> <p>Solicitamos a la convocante, que la interfaz de Red Ethernet Gigabit sea considerada opcional y sean aceptados equipos con conectividad USB 2.0 como mínimo, considerando que para la velocidad de producción solicitada (60ppm/120ipm), los equipos de este porte y tamaño no incorporan la interfaz de red entre sus estándares de conectividad, resultando por consiguiente, un requisito técnicamente no indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 1. Podrán ser aceptados equipos que cuenten con accesorios externos para cumplir con éste requisito.</p>		

Consulta 16 - *- ITEM 8. ESCÁNER DE VOLUMEN MEDIO – Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Comediones, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 8. ESCÁNER DE VOLUMEN MEDIO, se exige: “Interface: Hi-Speed USB 2.0 y Red Ethernet Gigabit”</p> <p>Solicitamos a la convocante, que la interfaz de Red Ethernet Gigabit sea considerada opcional y sean aceptados equipos con conectividad Ethernet 10/100 como mínimo, considerando que para la velocidad de producción solicitada (60ppm/120ipm), es suficiente una velocidad de transferencia por Ethernet de 10/100, resultando por consiguiente que la velocidad de transferencia Gigabit un requisito técnicamente no indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 1. Podrán ser aceptados equipos que cuenten con accesorios externos para cumplir con éste requisito.</p>		

Consulta 17 - *- ITEM 8. ESCÁNER DE VOLUMEN MEDIO – Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Comediones, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 8. ESCÁNER DE VOLUMEN MEDIO, dice:</p> <p>“Sistemas Operativos Compatibles: Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows 7 x 64, Apple OS X Exigido”</p> <p>Solicitamos a la convocante que la compatibilidad con el Sistema Operativo Apple OSX sea considerado como opcional y en su lugar sea aceptado compatibilidad con Sistema Operativo Linux, teniendo en cuenta que los estándares de la industria para las estaciones de trabajo de digitalización de documentos son los sistemas operativos Windows y Linux, por tanto se tiene como técnicamente no indispensable la exigencia de compatibilidad con Apple OSX.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 18 - *- ITEM 8. ESCÁNER DE VOLUMEN MEDIO – Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Comediones, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 8. ESCÁNER DE VOLUMEN MEDIO, dice:</p> <p>“Plazo de entrega: 30 días”</p> <p>Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega sea ampliado en al menos 45 (cuarenta y cinco) días, considerando que la importación de los equipos solicitados es un proceso que requiere de un plazo mayor al establecido en el presente llamado, especialmente considerando las limitaciones operativas a nivel local y de comercio exterior afectados por las regulaciones entorno a la pandemia del COVID-19, por lo que los potenciales oferentes que deseen presentar su oferta, no tendrán oportunidad de realizar estos trámites para cumplir cabalmente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal, en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 19 - Ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consultamos si podrán ser aceptados equipos con memoria de 1 GB considerando en primer lugar los precios referenciales que no se encuentran enmarcados en en la gama de equipos solicitados en cuanto al conjunto de ET, por otro lado contamos con equipos que en combinación de otros componentes internos estos se desempeñan mejor en cuanto a sus tiempos de respuesta y cuentan con insumos de alto rendimiento y bajo costo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 20 - Ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consultamos si podrán ser aceptados equipos con rendimiento de 150.000 considerando en primer lugar los precios referenciales que no se encuentran enmarcados en en la gama de equipos solicitados en cuanto al conjunto de ET, por otro lado estos rendimientos son ciclos máximos a los cuales no llegan los equipos ya que se manejan bajo parámetros de ciclos óptimos por lo que no afectaría el correcto desempeño, también cuentan con insumos de alto rendimiento y bajo costo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 21 - Ítem 4

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consultamos sobre la posibilidad de ofertar impresoras con ADF de 50 hojas, esto considerando los precios referenciales planificados, además al ser alimentados automático se puede ir cargando los papeles en la medida que se van escaneando ya que el mecanismo es Manual al igual que el de 100 hojas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 22 - Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consultamos si podrán ser aceptados equipos con procesador de 800 mhz considerando en primer lugar los precios referenciales que no se encuentran enmarcados en en la gama de equipos solicitados en cuanto al conjunto de ET, por otro lado contamos con equipos que en combinación de otros componentes internos estos se desempeñan mejor en cuanto a sus tiempos de respuesta y cuentan con insumos de alto rendimiento y bajo costo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 23 - Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consultamos si podrán ser aceptados equipos con velocidad de impresión de 21 ppm y velocidad de copia de 21 con considerando en primer lugar la mínima diferencia, que los precios referenciales que no se encuentran enmarcados en en la gama de equipos solicitados en cuanto al conjunto de ET, por otro lado contamos con equipos que en combinación de otros componentes internos estos se desempeñan mejor en cuanto a sus tiempos de respuesta y cuentan con insumos de alto rendimiento y bajo costo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 24 - Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consultamos si podrán ser aceptados equipos con bandeja de salida de 75 hojas considerando en primer lugar los precios referenciales que no se encuentran enmarcados en en la gama de equipos solicitados en cuanto al conjunto de ET, por otro lado contamos con equipos que en combinación de otros componentes internos estos se desempeñan mejor en cuanto a sus tiempos de respuesta y cuentan con insumos de alto rendimiento y bajo costo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 25 - Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consultamos si podrán ser aceptados equipos con gramaje de papel hasta 190 gr/m2 considerando en primer lugar la mínima diferencia, que las cartulinas pesan 120 a 130 gr/m2 y es más que suficiente lo solicitado, que los precios referenciales que no se encuentran enmarcados en en la gama de equipos solicitados en cuanto al conjunto de ET, por otro lado contamos con equipos que en combinación de otros componentes internos estos se desempeñan mejor en cuanto a sus tiempos de respuesta y cuentan con insumos de alto rendimiento y bajo costo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
No se hace mención de esta característica en el PBC para el ítem 5.		

Consulta 26 - Ítem 6 e ítem 7

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2021
Consultamos si se podrían aceptar equipos con Ethernet 10/100 considerando que se trata de equipo cuyo uso es específico y no afectan las prestaciones técnicas de los equipos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 1.		